

Tema IX. Características comerciales de las semillas. Grados. Calidades. Clasificaciones comerciales aplicadas a las semillas de plantas cultivadas en España.

Tema X. Bases generales de la mejora de plantas. Técnicas. Experimentaciones. Principios de selección de plantas autóгамas y algógamas. Selección conservadora de semilla de base y de otras categorías genéticas para la obtención de semillas comerciales. Técnicas de cultivo y obtención de estas semillas, con aplicación a las especies cultivadas en España.

Tema XI. Cultivo de plantas agrícolas y hortícolas. Labores de preparación del terreno. Siembra. Abonado. Labores culturales. Sistemas de recolección. Lucha contra plagas, enfermedades y malas hierbas. Aplicación a las especies cultivadas en España.

Tema XII. Cultivos destinados a la producción de semillas. Condiciones del terreno de siembra. Condiciones de aislamiento. Técnicas especiales para garantizar la fecundación tanto en especies autóгамas como algógamas. Normas especiales de cultivo en cuanto a preparación de terreno, siembra, abonado, labores culturales, recolección y lucha contra plagas, enfermedades y malas hierbas. Maquinaria especial de recolección de semillas.

Tema XIII. La producción de semilla en España. Distribución geográfica. Datos estadísticos. Valoración. Entidades productoras de semillas. Agricultores multiplicadores de semilla y su relación con los seleccionadores y con los Organismos oficiales.

Tema XIV. Comercio de semillas. Canales comerciales en el mercado internacional. Normas de actuación de mayoristas y minoristas. Asociación de productores de semillas. Organización y funcionamiento del Servicio de Defensa contra Fraudes. Reclamaciones que los agricultores pueden formular por defectos de calidad.

Tema XV. El comercio internacional de semillas. Normas habituales de este comercio. Organismos internacionales que intervienen en la producción y comercio de semillas. Federación Internacional de Comercio de Semillas (FIS). Reglas y usos FIS para comercio internacional de semillas. Asociación Internacional de Ensayos de Semillas (ISTA). Certificados (ISTA). Organización de las Naciones Unidas para Agricultura y Alimentación (FAO). Normas FAO para las semillas. Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Sistemas OCDE para la certificación de semilla de plantas forrajeras y pratinas, de cereales y de remolacha azucarera destinada al comercio internacional de semillas.

Tema XVI. Métodos estadísticos de aplicación a la producción y certificación de semillas. Ensayos de reconocimiento de variedades. Métodos de ensayo de adaptación, productividad y calidad de semillas de plantas cultivadas. Métodos de ensayo para pre y post-control de semillas con aplicación a los sistemas de certificación. Métodos estadísticos para reconocimiento e identificación varietal de cultivares constituidos por poblaciones. Diseños de campos de comprobación de variedades.

#### TEMAS PARA LA PRUEBA PRÁCTICA

Tema I. Conocimiento de material y equipo propio de las estaciones de ensayos de semillas.

Tema II. Prácticas del análisis de semillas. Pureza. Poder germinativo. Gérmenes anormales. Reconocimiento cariológico.

Tema III. Identificación de semillas de distintas variedades.

Tema IV. Características de plantas afectadas de virosis. Reconocimiento de insectos vectores de virosis. Práctica de la prueba de la callosa.

Tema V. Prácticas en campo sobre cumplimiento de normas y determinación de mínimos en cultivos destinados a la producción de semillas.

Tema VI. Prácticas en almacén sobre muestreo y aplicación de las normas para el precintado de semillas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia oposición para la provisión en propiedad de doce plazas de Bibliotecaria, vacantes en la plantilla de la Corporación.*

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio de 1971, acordó convocar oposiciones entre personal femenino diplomado de la Escuela de Bibliotecarias de la misma para la provisión en propiedad de doce plazas de Bibliotecaria, vacantes en el Servicio de Bibliotecas de la Plantilla de Funcionarios.

Las plazas calificadas de Técnicas figuran consignadas con el grado 14 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y dotadas, de conformidad con el Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, con el haber anual de setenta y seis mil quinientas noventa pesetas (76.590 pesetas) y con derecho a aumentos graduales por razón de antigüedad.

Las instancias solicitando participar en dicha oposición de-

berán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de esta oposición se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 211, del día 3 de septiembre de 1971.

Barcelona, 6 de septiembre de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.091-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Controlador de productos de inseminación artificial ganadera, en esta Corporación.*

Por decreto de la presidencia, de fecha 9 de diciembre de 1971, acordó declarar admitidos al expreso concurso, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 30 de julio pasado, a los aspirantes presentados:

D. Julián García Peña; y  
D. José Bregel Yáñez.

Lo que se hace público a tenor de lo prevenido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos para Funcionarios Públicos. Santander, 10 de septiembre de 1971.—El Presidente, Rafael González Echegaray.—5.282-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de 22 plazas de Subjefe de Negociado sin título superior, a extinguir.*

Para general conocimiento se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar el concurso que acaba de indicarse estará constituido en la siguiente forma:

1. Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro de Aristegui Ben-go, Presidente de la Corporación.
2. Vocales: Ilustrísimo señor don Alvaro Delclaux Barrenechea, Vicepresidente de la Diputación; ilustrísimo señor don Francisco Cardenal González, Abogado del Estado-Jefe, y, como suplente, don José María Caballero Aldama, Abogado del Estado; ilustrísimo señor don Jaime Bilbao Amézaga, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José Luis Fernández Ruiz, en representación del Profesorado Oficial del Estado y, como suplente, don Julio de Cossío Amonda; ilustrísimo señor don Antonio Martínez Díaz, Secretario de la Corporación, y, como suplente, don José Luis de Igartua y Goya, Jefe Letrado de la Sección de Hacienda.
3. Secretario: Don Daniel Andía Achurra, funcionario de la Escala Técnico-administrativa.

La calificación de los méritos alegados por los concursantes tendrá lugar en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial el día 28 de octubre de 1971, a las doce cincuenta horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968 de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao a 2 de octubre de 1971.—El Presidente, Pedro de Aristegui.—5.658-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer tres plazas de operador auxiliar del Centro Ordenador Electrónico.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 216, de 9 de septiembre de 1971, publica íntegras las bases que han de regir el concurso libre para proveer tres plazas de Operador auxiliar del Centro Ordenador Electrónico, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 11 y dotadas en la partida 28 del presupuesto, con el sueldo base de 50.000 pesetas y retribución complementaria de 17.200 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo tercero, uno, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 10 de septiembre de 1971.—El Secretario accidental.—5.916-A.